



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 072-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución Consejo Regional N° 013-2024-CR-XI Tacna/CEP de fecha 10 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XI – TACNA**, validado mediante Resolución N° 020-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CDR XI – TACNA/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XI – Tacna, observa la admisión de la **Lista N° 2**, liderada por **JORGE JAVIER VILCA MEZA**, con Registro CEP N° 023188, para postular a los cargos directivos del Consejo



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Directivo Regional XI – Tacna, subsanada y admitida a trámite mediante Resolución N° 004-2024-CER XI – TACNA/CEP de fecha 14 de octubre de 2024.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 002-2024-CDR XI – TACNA/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XI – Tacna, observa la admisión de la **Lista N° 4**, liderada por **MARIA ELENA LLANQUE VILCA**, con Registro CEP N° 025891, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XI – Tacna, subsanada y admitida a trámite mediante Resolución N° 004-2024-CER XI – TACNA/CEP de fecha 14 de octubre de 2024.

SEXTO

Que, con fecha 11 de octubre del 2024, la Lic. Carla Paola Pinto Cutipa, con Registro CEP N° 093553, interpuso recurso de tacha contra la Lista N° 4 liderada por **MARIA ELENA LLANQUE VILCA**, la misma que fue resuelta por el CER XI – Tacna declarándolo **INFUNDADO**, mediante Resolución N° 003-2024-CER XI – TACNA/CEP de fecha 14 de octubre de 2024.

SÉPTIMO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2 y N° 4** hayan sido tachadas, el **CER XI – TACNA** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 005-2024-CER XI – TACNA/CEP de fecha 17 de octubre de 2024.

OCTAVO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XI – Tacna, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 005-2024-CER XI – TACNA/CEP de fecha 17 de octubre de 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 005-2024-CER XI – TACNA/CEP, emitida por el CER XI – Tacna, declarando como Listas Aptas:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	JORGE JAVIER VILCA MEZA	00483195	023188
Secretario (a) I	LIZ MARGARITA LIMACO ÑIQUE	00513115	031750
Tesorero (a)	JOSE RICARDO VALENZUELA MENESES	42709873	061083
Vocal I	IORELLA LUISA BOHORQUEZ BARBA	44176573	059410
Vocal II	LOURDES MARITZA SALGADO ESPINOZA	00484510	023190
Accesitario (a) I	MARLENE LOURDES CASTAÑON GUTIERREZ	00492511	025955
Accesitario (a) II	DELIA ARIAS MAMANI	40591110	042635

Lista N° 4

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	MARIA ELENA LLANQUE VILCA	00497814	025891
Secretario (a) I	EDWIN VICTOR CALDERON CARAZAS	00486218	028333
Tesorero (a)	JESSICA EDITH MUÑOZ SARMIENTO	40200983	035003
Vocal I	EDITH HAYDEE HURTADO RAMOS	00794968	036527
Vocal II	JUANA REYNA GUTIERREZ PEREZ	00493804	026813
Accesitario (a) I	MARIA CECILIA HUAMAN	00442014	021201
Accesitario (a) II	GEOVANNA EVA QUIÑONES COPAJA	00494999	026814

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 005-2024-CER XI – TACNA/CEP, emitida por el CER XI – Tacna en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional